



INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para que se requiera al Señor **LUICE ARMANDO RUIZ GUEVARA**, para que se dé impulso al proceso, Sírvasse proveer. La Belleza Santander, julio 07 de 2023.

OSCAR MAURICIO MEJIA RODRIGUEZ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA BELLEZA SANTANDER

RADICADO	68-377-40-89-001-2017-00097-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	LUICE ARMANDO RUIZ GUEVARA
DEMANDADO	NESTOR FAVIAN CASTRO RUEDA

La Belleza Santander, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

REQUERIR al apoderado del parte demandante señor. **LUICE ARMANDO RUIZ GUEVARA**, para que dé impulso al proceso de la referencia, es decir, **deberá** diligenciar la notificación por **AVISO** al demandado (Art 292 C. G del P.).
De no dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará aplicación a lo contemplado en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, (Desistimiento tácito).

Permanezca en secretaria el expediente durante el término del precitado artículo.

NOTIFIQUESE

JOSE EDUARDO DURAN SOLANO
JUEZ

El auto anterior de fecha 07 de JULIO del 2023 fue notificado a las partes por medio ANOTACIÓN EN ESTADO fijado en la secretaria del Juzgado y en el micrositio web para estados del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 10 DE JULIO DE 2023.

OSCAR MAURICIO MEJÍA RODRÍGUEZ